

ACTA DE CANJE (INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y ESPAÑA)

Aprobado el 15 de Mayo de 1997

Publicado en la Gaceta No. 114 del 15 de Mayo de 1997

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, el Ministro Doctor **EMILIO ALVAREZ MONTALVÁN** y Su Excelencia el Señor **CARLOS DÍAZ VALCARCEL**, Embajador Extraordinario y plenipotenciario de España, con el fin de proceder al **CANJE** de los respectivos Instrumentos de Ratificación del **CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES**, suscrito en esta ciudad, el 18 de Febrero de 1995.

Después de haber leído los respectivos Instrumentos de Ratificación presentados, que fueron encontrados conformes, se procedió a verificar el **CANJE** de los mismos en la forma acostumbrada.

Y leída que fue la presente **ACTA DE CANJE**, se procede a firmarla en dos ejemplares del mismo tenor igualmente auténticas en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del quince de Mayo de mil Novecientos noventa y siete.- **EMILIO ALVAREZ MONTALVÁN**, Ministro de Relaciones Exteriores.- **CARLOS DÍAZ VALCARCEL**, Embajador Extraordinario y plenipotenciario